

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 120

En la ciudad de Panamá, el día veinte (20) del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

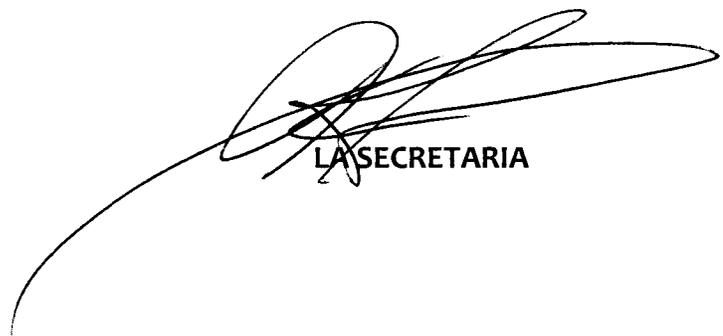
762 Z	RECURSO DE CASACIÓN LABORAL INTERPUESTO POR EL LICDO. HENRY WIRTH, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE RADOVAN RODOLFO COMBELLAS BIGOTT , CONTRA LA SENTENCIA DE 4 DE OCTUBRE DE 2017, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: RADOVAN RODOLFO COMBELLAS BIGOTT VS TWO OCEANS MANAGERMENTS SERVICES, S.A.
763 C	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR EL LICDO. CARLOS ESPINOZA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FULVIA ROSA SERRANO MIRANDA DE SERRANO , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 330-2017 DE 30 DE AGOSTO DE 2017, EMITIDA POR EL MUNICIPIO DE DOLEGA.
764 C	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR LA LICDA. ELVIA FUENTES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ISRAEL MARQUEZ, RAFAEL CHERIGO, AUGUSTO FERNÁNDEZ, RAMÓN GONZÁLEZ, DAMIAN SAMUDIO, DIONICIO QUINTERO, DENIS SANTIAGO Y ARTURO PINZÓN , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO, DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO (INADEH), AL NO DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2017, EN LA CUAL SE PEDÍA LA CLASIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE SUS APODERADOS COMO PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS AGRÍCOLAS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

<p>765</p> <p>F</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR BUFETE HERRERA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE HIDRAULICA DEL CHIRIQUÍ, S.A., HIDRAULICA DE MENDRE, S.A., E HIDRAULICA DE COCHEA, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° DINAI N° 819-2013 DE 20 DE JUNIO DE 2013, EMITIDA POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO SUS ACTOS CONFIRMATORIOS.</p>
<p>766</p> <p>Z</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. ALCIDES PEÑA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ UREÑA, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 039-2017 DE 07 DE JUNIO DE 2017, EMITIDA POR EL PATRONATO DEL HOSPITAL DEL NIÑO, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>

762	Zamorano
763	Cedalia
764	Cedalia
765	Fabrega
766	Zamorano

Así terminó el acto,


 EL MAGISTRADO PRESIDENTE,


 LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 121

En la ciudad de Panamá, el día veintitrés (23) del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

<p>767</p> <p>Art. 107 F</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. RAFAEL RODRÍGUEZ ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MARÍA ELENA HILL NAVARRO DE MONTANER, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL N° 665 DE 22 DE AGOSTO DE 2012, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES</p>
<p>768</p> <p>F</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. ALEJANDRO PÉREZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE JUAN JOSÉ GONZÁLEZ AGUDO, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 87 DE 22 DE AGOSTO DE 2017, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>769</p> <p>C</p>	<p>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL INTERPUESTO POR EL LICDO. ARNOLD GARIBALDI, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BORIS NODIER MELGAREJO VILLALOBOS, CONTRA LA SENTENCIA DE 6 DE OCTUBRE DE 2017, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: BORIS NODIER MELGAREJO VILLALOBOS VS COLON CONTAINER TERMINAL, S.A. Y PACILANTIC PANAMA, INC.</p>
<p>770</p> <p>Z</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA LICDA. ABRIL AROSEMENA , ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MULTISERVICIOS INTEGRALES, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATITA TÁCITA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO, EN QUE INCURRIÓ EL MUNICIPIO DE PANAMÁ, DE ACCEDER AL PAGO DE LAS PRESTACIONES DEBIDAS A LA EMPRESA MULTISERVICIOS INTEGRALES, S.A. CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN Y ENTREGA A CABALIDAD DE LA OBRA PACTADA EN EL CONTRATO N° 086-2013, CELEBRADO ENTRE MULTISERVICIOS INTEGRALES, S.A. Y EL MUNICIPIO DE PANAMÁ.</p>

767	Fabrega
768	Fabrega
769	Cedales
770	Zamora

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO,

Zamora.



LA SECRETARIA